

<b>INFORME EJECUTIVO DE AUDITORIA AL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS-INIA</b>	Número ID	22-12
	Fecha	22.08.2012

### ANTECEDENTES

Conforme a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría año 2012, se efectuó la revisión de los fondos transferidos en el período del alcance, de acuerdo al convenio suscrito entre la Subsecretaría de Agricultura y el Instituto de Investigaciones Agropecuaria-INIA según Resolución N° 09 de 12.01.2012.

### OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

#### Objetivo General

Evaluar la integridad y la pertinencia en la aplicación de los fondos transferidos, de acuerdo al convenio suscrito entre las partes al cierre del período 2011.

#### Objetivos Específicos

1. Verificar que se haya dado cumplimiento a las formalidades legales y administrativas para el perfeccionamiento de la suscripción del convenio de transferencia.
2. Verificar que la aplicación de los recursos presupuestarios se realice de acuerdo con la programación y sea pertinente con la normativa y los productos encomendados en el convenio.
3. Verificar que se realice control durante todo el proceso de ejecución y cierre del convenio, además de que exista retroalimentación de las contrapartes, tanto en materia de gestión como financiera.

### I. RESULTADO DE LA AUDITORIA

1. Incumplimiento del uso exclusivo de la cuenta corriente en la administración de la transferencia.
2. Se evidencia fondo entregado a rendir en el mes de junio por \$ 1.031.160, que no ha sido regularizado a la fecha.
3. Se observa que los cometidos al extranjero efectuados en el primer semestre por el Director de la Institución y cuyo costo son financiados con los fondos de la transferencia, no cuentan con el respectivo documento que respalde su salida de acuerdo al procedimiento interno definido.
4. En la rendición de gastos se incluyeron pago por concepto de consultorías las cuales no fueron incluidas en el Informe de Contenido Técnico Financiero del I y II trimestre del 2012

## SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

### AUDITORIA INTERNA

5. No se observa en la contabilidad de INIA la obligación del pago de la dieta a los consejeros habiéndose realizado a la fecha cinco sesiones.
6. Se evidencia que el Sistema computacional actualmente en uso no entrega reportes con corte mensual de los gastos correspondientes a los CRI, sino que en base a montos acumulados. Además que la reclasificación de los gastos por centro de costos se hace en forma auxiliar a la contabilidad y manualmente.
7. En revisión efectuada a la documentación de respaldo se pudo evidenciar que no identifica la fuente de financiamiento
8. Se evidencia falta de oportunidad en la realización de los ajustes contables en INIA, derivados de las rendiciones mensuales de gastos enviadas a la Subsecretaría.
9. No se evidencian acciones de seguimiento, control, visitas a terreno y evaluación de los programas y/o proyectos mediante un documento elaborado por la contraparte técnica, de acuerdo a lo señalado en el convenio.
10. Se evidencia incumplimiento en la publicación de la información financiera en el portal RUCEM, en los plazos estipulados.

## II. CONCLUSIONES GENERALES DE LA AUDITORIA

De acuerdo al objetivo de esta auditoría se concluye que:

1. Se debe dar cumplimiento a las instrucciones sobre el uso de la cuenta corriente exclusiva, con el objeto de validar la integridad y pertinencia de los movimientos contables y de datos considerados en los informes mensuales de gastos y de contenido técnico financiero trimestrales.
2. Dar cumplimiento a la oportunidad en la rendición de fondos entregados, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 759 de 2003 y a los procedimientos definidos por la Subsecretaría.
3. Además, la Subsecretaría debe dar cumplimiento a la normativa legal que establece que la información sobre el destino de los recursos públicos estará a disposición en forma confiable y oportuna, a través del portal RUCEM el que debe permanecer actualizado.

## SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

### AUDITORIA INTERNA

4. Finalmente, las observaciones señaladas anteriormente, dan cuenta de debilidades relevantes, cuya mejora es necesario determinar con acciones inmediatas que corrijan aquellas que significan faltas a la normativa y a los procedimientos tanto de la Subsecretaría como los elaborados por la Institución.

#### III. ALCANCE, PERÍODO Y COBERTURA

Alcance: Convenio de transferencia aprobado con Resolución N° 09 de 12.01.2012.

Periodo : Primer semestre año 2012.

Cobertura: Base contable con los movimientos efectuados en el primer semestre, con que se elaboraron los informes mensuales de gastos y de contenido Técnico Financiero I y II trimestre 2012.

#### IV. EQUIPO DE AUDITORES

<b>UBERLINDA ROSALES G.</b>	<b>VERÓNICA SILVA ATENAS</b>
Auditor Interno	Jefa Unidad Auditoría Interna
Ejecución e Informe Final	Supervisión
13-08-2012	22-08-2012